anecpla
asociación nacional de empresas de control de plagas

# La importancia del mantenimiento de las instalaciones de riesgo: nuevos retos

Nuevas perspectivas en la prevención de la Legionelosis
23 Jornada Técnica de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental
Madrid 2 Octubre 2014

# Diversidad agentes implicados:

- Titulares instalaciones, arrendatarios, gestores de patrimonio…
- Servicios gestionados directa o indirectamente (gestoras, Facilities)
- Mantenimiento Técnico propio, subcontratado, contratado por los gestores o Facilities…
- Empresas de Servicios Biocidas – Mantenimiento Sanitario
- Laboratorios
- Autoridades Sanitarias (municipios, CCAA)

# Algunos de los problemas detectados por las Empresas Biocidas:

| Agente | Problemas detectados |
|---|---|
| Titulares instalaciones, arrendatarios, gestores de patrimonio | Dificultad en la definición de responsabilidades y en la realización de la tareas de vigilancia de mayor frecuencia que a menudo haría el cliente. |
| Servicios gestionados directa o indirectamente (gestoras, Facilities) | |
| Mantenimiento Técnico propio, subcontratado, contratado por los gestores o Facilities… | |
| Empresas de Servicios Biocidas – Mantenimiento Sanitario | Disparidad en los criterios de inspección.<br>Desinformación de los titulares.<br>Disparidad en alcance y valoración económica de las ofertas (intrusismo, bajas temerarias). |
| Autoridades Sanitarias (Municipales, CCAA) | Disparidad en los criterios de inspección, tanto “intra” como “inter” CCAA.<br>Excesiva atención sobre cuestiones documentales y “de forma “por encima de criterios técnicos u operativos. |

# Actuaciones de Anecpla:

## Creación Grupo de Trabajo Legionella 2012

Compuesto por 14 miembros:

Empresas de Servicios Biocidas
Fabricantes Biocidas
Laboratorios
Consultores
Administración

# Grupo de Legionella Anecpla:

## Revisión y alegaciones al proyecto de modificación del R.D.865/2003:

- Definición de responsabilidades en cada una de las actuaciones.
- Responsabilidad de los titulares en las deficiencias estructurales o de acceso.
- Definición y concreción de las actuaciones mínimas en instalaciones y sus protocolos.
- Inclusión de los sistemas de ACS centralizados en viviendas.

# Grupo de Legionella Anecpla:

## Revisión y alegaciones al proyecto de modificación del R.D.865/2003:

- Importancia del Diagnóstico de Situación, y el diseño del Programa de Actuaciones en función de la Evaluación del Riesgo de las mismas, y la valoración de la Eficacia del Programa diseñado.

- Documento de PARADA estacional de las torres/condensadores, para delimitar claramente las responsabilidades en relación con las fechas de funcionamiento de la instalación.

- Ampliación del nivel de alerta en Recuento de Aerobios a 22ºC hasta 100.000 ufc/ml.

# Grupo de Legionella Anecpla:

## Revisión y alegaciones al proyecto de modificación del R.D.865/2003:

- Acreditación por ENAC del ensayo de Legionella, tanto en el ámbito privado para dar cumplimiento al Real Decreto, como en el ámbito público para el autocontrol; de modo que el nivel de exigencia sea el mismo para ambos sectores.

- Recogida de muestras por parte de las empresas, con cualificación y sistema de calidad implantado.

- Definición del nº aproximado de muestras de Legionella en sistemas de ACS/AF y su frecuencia según la Guía editada por el Gobierno Vasco.

- Incremento de formación continua para empresas y formación para los encargados de actuaciones de vigilancia periódica (mantenimiento, otros agentes).

# Grupo de Legionella Anecpla:

**Creación de un formato consensuado de desarrollo de un Plan de Prevención y Control de Legionella**

para cada tipo de instalación:

- ACS
- AFCH
- Torres y condensadores

Con la colaboración de la Sección de Sanidad Ambiental de la Consejería de Sanidad de la CAM.

# Grupo de Legionella Anecpla:

**Participación con la Consejería de Sanidad de la CAM en la formación – información a los titulares de instalaciones:**

- Circular sobre pulverizadores/nebulizadores.
- Díptico sobre Torres de refrigeración.

# Grupo de Legionella Anecpla:

## GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HIGIENIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA

- Información a titulares sobre los criterios mínimos y opcionales a valorar en las ofertas entregadas por las empresas.

- El objetivo es intentar eliminar las indefiniciones sobre las actuaciones y concretar la responsabilidad de cada una de ellas.

# FORMACION Anecpla:

- Curso de 25 h
- Curso de 10 h renovación 1ª
- Curso de 10 h renovación 2ª

Impartido por experto en instalaciones:

- Monográfico y visita 8h torres/condensadores
- Monográfico y visita 8h ACS/AFCH
- Monográfico y visita 8h piscinas/spas.

En total, 2200 alumnos formados.

Incluyendo personal de mantenimiento técnico, directores o responsables de instalaciones, responsables técnicos de servicios biocidas, técnicos en tratamientos biocidas, etc.

# Nuevos retos:

- **Modificación de UNE 171210**

Inclusión de las operación de control de Legionella, para la correcta aplicación del RD 830/2010 en relación con la figura del Responsable Técnico;  de modo que éste, en su mención a la norma, afecte por igual a empresas cuyo ROESB sólo contempla operaciones de control de Legionella, sin otros servicios biocidas.

# Nuevos retos:

- **Formación para la cualificación y profesionalización de las empresas:**

- Conocimiento y manejo de las instalaciones de riesgo

- Adecuada elaboración y gestión de:
  - **Diagnósticos de situación**
  - **Evaluación del riesgo de cada instalación.**
  - **Programas de actuaciones**
  - Evaluación de la eficacia del Programa

- Nuevas tecnologías y opciones de control complementarias:

  - Diseño de mejoras estructurales u operacionales.
  - Sistemas físicos (filtros Point of Use, etc)
  - Sistemas electroquímicos (ionización Cu – Ag, etc)

# Nuevos retos:

## TITULARES de instalaciones:

- Formación e información a los titulares.
- Responsabilidad en los factores estructurales de riesgo de legionelosis y de prevención de riegos laborales a la hora de la ejecución de los trabajos de control de Legionella.
- Atender a criterios técnicos y de calidad a la hora de valorar las ofertas presentadas, exigiendo una inspección previa, y huyendo de las bajas temerarias y de las ofertas con constantes indefiniciones que sólo citan los puntos del Real Decreto.
- Involucrarse con el servicio de control de Legionella como una tarea clave para el mantenimiento de sus instalaciones.

# Nuevos retos:

## Administración:

- Poner en valor el servicio de los profesionales del sector.
- Resolver las incertidumbres sobre las interpretaciones de la legislación.
- Unificar y homogeneizar los criterios de inspección, tanto intra como inter CCAA.
- Rebajar la excesiva presión documental sobre las empresas que puede volver a derivar en el ya conocido efecto “papel mojado”.

# Nuevos retos:

## Administración:

- Coherencia y uniformidad en lo referente al alcance de las tareas del Responsable Técnico, dado que la presión a la que se ve sometida esta figura no es consistente con la escasa maniobrabilidad que se le permite a la hora de diseñar y ejecutar los Planes de Control.

- En el caso de brotes, colaboración con las asociaciones empresariales para establecer estrategias conjuntas.

# Reflexión final:

El éxito de un Plan de Mantenimiento y control de Legionella radica en el conocimiento y el acertado diseño del Plan de Control que consta de:

- Diagnóstico de Situación
- Evaluación del Riesgo de la instalación
- Programa de Actuaciones
- Evaluación de la Eficacia del Programa
  (acciones correctoras si procede y nueva evaluación…)

Sólo un profesional cualificado y formado específicamente en este ámbito está preparado para llevar a cabo adecuadamente un Plan de Control.

Creemos que ni los titulares, ni las empresas ni la administración estamos “maduros” para la incorporación de una legislación “abierta” en la gestión de los programas, como la del ámbito alimentario.